



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE 2024

(Febrero 05 de 2024)

*"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios a los Municipios de Chaparral, Purificación, Espinal y Honda en el departamento del Tolima a unos funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima."*

### LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017, señala acerca de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

*"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."*

Menciona el referido Decreto en su artículo 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

*"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y toques señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."*

*"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad."*

(...)

Que a través de Resolución No. 174 de fecha 03 de abril 21 de 2023, modificada por las Resoluciones 221 del 18 de mayo de 2023, 385 del 08 de agosto de 2023 y 629 del 01 de diciembre de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima estableció el incremento salarial para los empleados públicos de la entidad para la vigencia 2023, acto administrativo que sirve como base para el reconocimiento y liquidación de los gastos que se generen a partir de la presente comisión de servicios.

Que mediante Resolución No. 018 de fecha 17 de enero de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que unos funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de sus funciones deben desplazarse a los Municipios de Chaparral, Purificación, Espinal y Honda en el departamento del Tolima, con el objeto de socializar las metodologías y los lineamientos que deben atender nuestros sujetos de control, para rendir cuentas e informes, en su calidad de sujetos vigilados por la Contraloría Departamental.

Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Comisionar a los funcionarios que se relacionan a continuación para desplazarse a los siguientes Municipios del departamento del Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASIFICACION DEL CARGO	
María Alejandra Franco Durán	Directora Téc. Participación Ciudadana	009-01
Clara Inés Sanabria Báez	Directora Téc. Control Fiscal y Medio Ambiente	009-01
Renzo Mauricio Villanueva Barragán	Auxiliar Administrativo	407-01
Roberto Ricaurte Pereira	Conductor	480-02

MUNICIPIO	DIA PERNOTADO	DIA SIN PERNOTAR
Chaparral	06 y 07 febrero de 2024	
Purificación	08 febrero de 2024	
Espinal	09 febrero de 2024	
Honda		10 febrero de 2024

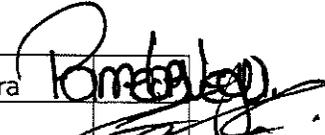
**ARTICULO 2. -** Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de gastos a que tienen derecho los funcionarios comisionados en el artículo 1 del presente Acto Administrativo, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución No. -018 de fecha 17 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera, para girar a favor del conductor **ROBERTO RICAURTE PEREIRA**, la suma de \$620.000 MCTE, discriminados así: para gastos de combustible, \$450.000 MCTE, para gastos de peajes, \$120.000 MCTE y \$50.000 MCTE, para gastos de parqueadero, los cuales serán legalizados con los respectivos comprobantes.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Aprobó	Camilo Andrés Villanueva campos	Director Técnico Jurídico	

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169  
Nit: 890.706.847-1